

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//6.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1864

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 8 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Lapa

Año de 1864

Libro de

Actas Capitulares



1851

1851

1851

1851



Lapa Libro de acuerdo del Ayuntamiento 1864

En la villa de Domingo de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro: el Ayuntamiento recien de el año anterior J. Lorenzo Muñoz, José Benítez Joaquín Benítez José Suarez Joaquín Vazquez y Juan Hernandez sindios, se reunio en las Salas Capitulares y en pos las actas de sin, ratificai los nombramientos de dependientes y vnos Secretarios del municipio con la dotacion propuesta y aprobada D. Amelino Dominguez

Secretario de propia D. José Benítez

Secretario de Contribucion D. Amelino Dominguez

Dependidos de los sumarios cuadragecimales D. Esteban Miratrua

Conductor del correo Manuel Guillen

Alguacil y Guardas Nuvales Primo

Y por ultimo queda establecida una sesion semanal en cada Domingo. Y se firmo por S. I. de que certifico

Acuerdo y En la villa de la Laguna Domingo tres de
Enero de mil ochocientos veinte y cuatro, reu-
nido el Ayuntamiento de la misma en un
sala comun bajo la presidencia del Sr. D.
cabe D. Lorenzo Moreno de mandatos de
dicho Sr. por mi el Sr. se leyeron
las circulares insertas en la Boletines Ofi-
ciales correspondientes a los dias once de Diciembre
de mil ochocientos veinte y uno y ocho de
igual mes de mil ochocientos veintaydos
en las que se determinan el modo y forma
como sea de cumplir la R. Orden de Crimen
to de septiembre de mil ochocientos veinte
relativa a los aprovechamientos forasteros
y por dicho Sr. presidente se manifestó: que
en la propuesta remitida al Gobierno de Fr.
de los Señores de la dehesa de la Yañilla
Correspondiente a esta propia para darla
a labor a otros vecinos, por cuyo rason
se esta en el caso de cumplir con las demas
prescripciones de indicadas circulares, y el
Municipio enterado de lo expuesto por el Sr.
Presidente dijo: no hallava inconveniente
en que se de a otros vecinos a labor el Ter-
no que esta propia poseen en la dehesa de
la Yañilla por dos años o sea cogida como
viene de costumbre atendiendo a la usanza
de gran grande tierra que se sembrar hoy en

este terreno puesto que f^o esta destinado al
el terreno que en la Dicha queda correponde
tambien al fondo procomunal, estando por consiguiente
conciliados los intereses de todo el secundario
Acordando por lo tanto se haya saber a los
juntos labradores Antonio Prietas y Cayo Mu
noz de esta vecindad que fuesen aceptacion
y juramento del cargo procediendo luego a
reconocer dicho terreno y marcar a cada fanega
go el Canon correspondiente, comparacido
a declarar ante el Sr. Presidente formandose
al efecto el oportuno expediente. Y se dio por
terminado este acta que firmo el Sr. Alcalde con
los demas Señores que supieron de que Certifico=

Acuerdo y En la Dicha Ciudad de Eze

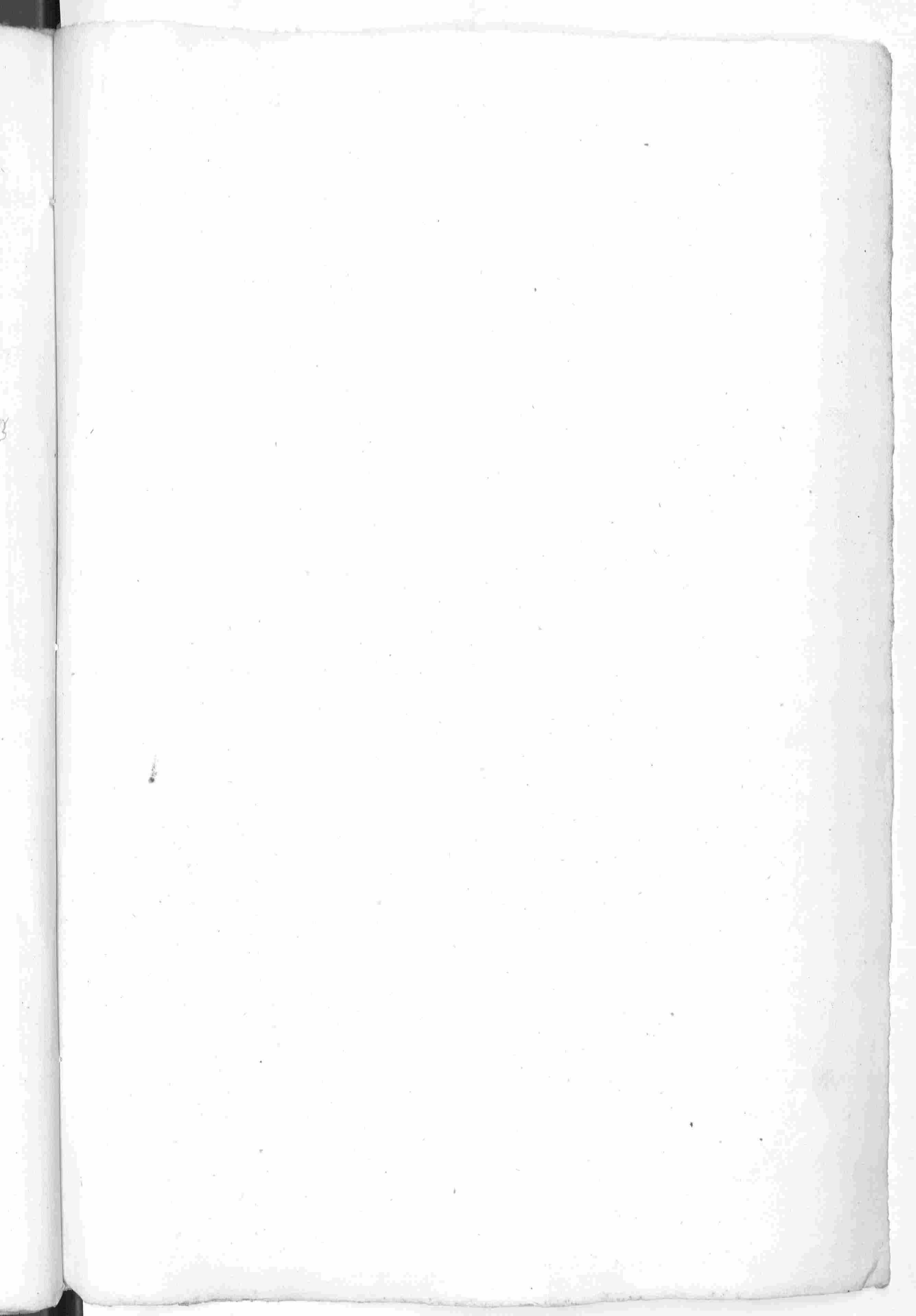
to de mil ochocientos sesenta
y cuatro, reunió el Ayuntamiento
de la misma en una sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Domingo Muñoz de Mandato de dicho
Sr. por mi el Sr. se leyeron las cir-
culares insertas en los Boletines
oficiales correspondientes a los días once
de diciembre de mil ochocientos sesen-
ta y uno y otros de igual mes de mil
de mil ochocientos sesenta y dos, en
la que se determinó el modo y forma
como se hade cumplir la Real orden
de primero de Set. de mil ochocien-
tenta relativos a los aprovechami-
tos forasteros y refiéndose a lo mani-
festo que en la propuesta remitida
al Gobierno de provincia se propone
el disfrute de la tierra que estos pro-
prios poseen en la dicha Nueva y
yerra desde veinte y nueve de Set. del
año actual a veinte y cinco de Mar-
zo del siguiente. Por lo que se auto-
ricaciones dirigieron. Fue de veredicto
aprobado por yerra de unen-
nados de los antedichos yerra



de la Dehesa Nueva en la época señalada
por el Sr. Presidente acuerdan que para que
pueda tener lugar la atribucion de las mismas
entre los ganaderos de esta Poblacion y a ju-
sta proposicion se haga saber a los señores Antonio
Benitez y Cayo Muñoz de esta vecindad que
pues por despetacion y juramento del cargo pro-
cedan a su tasacion en los terminos que están
mandado firmándose al efecto el oportuno es-
pediente en el que compareceran a declarar por
tes el Sr. presidente expresando detalladamente
las finegas que de dichas tierras pueden dedicarse
al ganado de pais y cuantas al heno con las de-
mas circunstancias que se requirieren. Y no he-
biendo otros cuantos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesion que forma con
los demas Sres del Municipio que asen de
que yo el Sr. Jefe certifico =



3





Acta de la
visita de Inspección
de escuelas

En la Villa de la Lapa a dos de Diciembre de
mil ochocientos setenta y cuatro, Reunidos los señores
que componen la Junta Local de primera enseñanza,
bajo la presidencia del señor Medici de la misma
D. Lorenzo Muñoz y en asistencia del señor
Inspector del ramo en la Provincia D. Juan Costa
y Contralor se dió principio al Acta, declarando
al último haber visitado la escuela incompleta
de niños que en esta población dirige D. Dionisio
Melo, y encontrados en ella meritos adelantos en la
educación e instrucción: que el local de la escuela
no reúne buenas condiciones pedagógicas para el objeto
a que se destina, y contando a dicho señor Inspector
que el Gobierno de S. M. ha concedido al Municipio
pro, y percibido este la cantidad de diez mil reales
pregunta: las diligencias que se han practicado para
la reforma o construcción del local. La Junta
manifestó que siendo imposible construir el local y habi-
tación del Maestro para los dos sexos solo con la cantidad
subvencionada, no puede el Municipio costear por sí la
cantidad de treinta y cinco mil a que asciende el
presupuesto formado por el Arquitecto provincial

puesto que los vecinos son pobres casi en su totalidad.
El Señor Inspector hizo presente a la Junta la
necesidad de proponer al Ayuntamiento se garan-
tice la cantidad concedida hasta que la Superioridad
Resuelva; pues puede suceder muy bien que con ella
se consiga la adquisición de una casa que cumpla las
condiciones de su local y habitación de los maestros; y
como esto puede tener lugar en un momento dado es
indispensable tener dicha cantidad disponible. Tam-
bien hizo presente dicho Señor Inspector que la Bota-
ción y emolumentos del Maestro cuyo sueldo es me-
nor del que debiera ser se satisface con bastante abun-
dancia, y por lo tanto la misma Corporación debe inter-
poner su influencia con el Ayuntamiento para
salvar este inconveniente. Concluyó el mismo Señor
encareciendo a la Junta que trascendido que sea el
termino de quince dias a contar desde la fecha,
visite la Oficina de misos dando cuenta a la Junta
provincial si el Maestro continúa con el celo y
actividad en el desempeño de su ministerio como
en la actualidad. La Junta queda enterada de
las indicaciones del Señor Inspector y hará

En tanto este de su parte por mejorar el servicio. El
Señor Presidente levantó la sesión después de acordar
que por la secretaría se di' copia certificada de
ella al Señor Inspector para los usos del Reglamento
Administrativo, y la firman dichos señores presentes a
que yo Secretario Certifico =

Soriano Muñoz



Como vocal Seco.

Manuel Wastuice



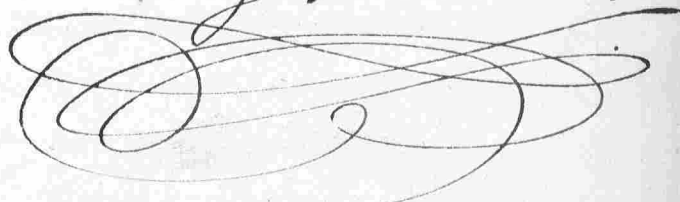
Joaquín



Norman Franco



Juan Portales
y Govevaler



Agustín Domínguez



Handwritten text at the top of the page, appearing to be a list or a set of instructions, written in a cursive script.

Handwritten text in the middle-left section, including a signature and some illegible words.

Handwritten text in the middle-right section, including a signature and some illegible words.

Handwritten text in the lower-middle section, featuring a signature and a decorative flourish.

Handwritten text in the lower-left section, including a signature and some illegible words.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and some illegible words.

